

Constancia: Manizales, 20 de octubre de 2021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que requiere a la parte demandante.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
DURENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0025300
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de informar sobre gestiones realizadas del despacho comisorio N° 035 del 21 de agosto de 2021 enviado al Inspector Municipal de Tránsito de Manizales, Caldas, en providencia del 23 de julio de 2021, **So pena de tener por desistida la solicitud de la medida, mediante providencia en tal sentido.**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 176 fijado el 22 de octubre de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**fc424ab7a15593d1de496412d19dcd9935cfe787aa61b2901fe319799
09c84c6**

Documento generado en 21/10/2021 02:38:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>